

Bogotá, DC, 24 de agosto de 2021

Señores

Senado y Cámara de la República

Ministerio de Educación

Ministerio de Tecnología de la información y las comunicaciones

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

E.S.M

Pronunciamiento oficial Ley 2142 del 10 de agosto de 2021.

La Veeduría ciudadana de la Sociedad Colombiana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular, debidamente constituida y en cumplimiento de los objetivos sociales y de educación, vemos con gran asombro y sorpresa la promulgación de la Ley 2142 del 10 de agosto de 2021, en la que permite que Institutos y Centros de Investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación estarían autorizados para solicitar y obtener el registro calificado de programas académicos de maestrías y doctorados. No entendemos la finalidad de la Ley por cuanto difiere del deber ser y del mandato frente a la Ley 30 de 1992 que hasta la fecha nos rige, en la que se establece que las titulaciones en Educación Superior en Colombia son a través de universidades públicas o privadas.

Por tal razón hacemos un llamado a la comunidad científica, al señor Presidente de la República, al Congreso de la República, al Ministerio de Educación, a los Ministerios involucrados, para que prevalezca la coherencia y la disciplina en el desarrollo de esta, toda vez que las garantías de calidad de la educación no pueden ser distintas a las otorgadas por la misma Ley y peor aún, abrir la competencia en la formación de la educación superior como un mercado no resuelve nunca la necesidad de la Educación en Colombia, en la que se deberían robustecer las entidades de educación superior públicas y privadas, manteniendo estándares de alta calidad académica.

En consideración de lo anterior y atendiendo a la petición de los gremios académicos solicitamos se legisle basados en los determinantes de la Educación teniendo en cuenta a los actores naturales del ejercicio de la educación Superior y así construir políticas que permitan garantizar el derecho a la Educación de Calidad.

Cordialmente,

FERNAN MENDOZA BELTRAN, MD

Presidente SCC

fernan.mendozafmb@gmail.com

JAIME RODRIGUEZ PLAZAS, MD

Coordinador de la Veeduría Ciudadana de la SCC

[veeduría.scc@gmail.com](mailto:veeduria.scc@gmail.com)